



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 030-2015-CONCYTEC-P

Lima,

05 MAR. 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 136-2014-CONCYTEC-P, de fecha 21 de julio del 2014, se designa al señor Walter Humberto Curioso Vilchez en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC;

Que, mediante Carta N° 52-2015-CONCYTEC-OGA, de fecha 3 de marzo del 2015, la Jefa de la Oficina General de Administración, con la conformidad de la Presidente del CONCYTEC, concede al Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, la licencia sin goce de haber por motivos particulares, solicitada para no asistir al centro de trabajo del 5 al 6 de marzo del 2015;

Que, el Numeral 73.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponde desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, del 5 al 6 de marzo del 2015;

Con el visto de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar al señor Pavel Gabriel Corilloclla Terbullino, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, en adición a sus funciones, del 5 al 6 de marzo del 2015.





**Artículo 2°.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada al Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, al Sub Director (e) de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, y a la Jefa (e) de la Oficina, de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.



**Artículo 3°.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC